



DECRETO N° 0125 .

NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8925-M-2022 y el Decreto N° 1140/22;

y

CONSIDERANDO:

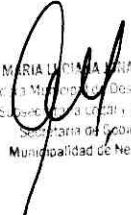
Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se autorizó oportunamente el pago de capital e intereses conforme a lo resuelto en los autos caratulados “**RIVERA SEBASTIAN OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA**” (Expediente N° 6342/2015), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Pase N° 2986/22, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones, copia de la Resolución Interlocutoria de fecha 23 de diciembre de 2022, emitida por la referida Oficina Judicial, mediante la cual se reguló honorarios, correspondientes a los autos mencionados precedentemente;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos ciento noventa y dos mil quinientos (\$192.500,00) en concepto de: a) honorarios regulados a favor del Abogado Joaquín Andrés Imaz, por la suma de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500,00), b) honorarios regulados a favor el Perito Médico Víctor Pelaez, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), c) honorarios regulados a favor de la Perito Psicóloga María del Rosario Vidal Bazterrica, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y d) honorarios regulados a favor del Perito Accidentológico Norberto Daniel Mancuso, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000);

Que mediante Pase N° 2747/2022, intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10267-AA 131168;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;


Dra. MARÍA LUCIANA URÍAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Desarrollo Jurídico
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados **“RIVERA SEBASTIAN OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” (Expediente N° 6342/2015)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento noventa y dos mil quinientos (\$192.500,00) en concepto de: a) honorarios regulados a favor del Abogado Joaquín Andrés Imaz, por la suma de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500,00), b) honorarios regulados a favor el Perito Médico Víctor Pelaez, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), c) honorarios regulados a favor de la Perito Psicóloga María del Rosario Vidal Bazterrica, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y d) honorarios regulados a favor del Perito Accidentológico Norberto Daniel Mancuso, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2022.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARÍA CRYSTINA JOYAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Recursos Humanos
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Asesoramiento
Municipalidad de Neuquén

**FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.**